



Río Grande, 28 de Julio de 2.011.

Visto:

El expediente N° 0055/2011,
El Contrato TCM N° 006/2011,
El Acta N° 017/2011,
Resolución TCM N° 0130/2011.

Considerando:

Que, ha ingresado por mesa de entradas bajo número 3216 de fecha 26/07/2011, se recibe para el pago Factura C N° 0001 – 00000003, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor de la C.P. Paula Elstner.

Que la cláusula quinta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente al período comprendido desde el 28/06/2011 al 26/07/2011, en un todo acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26° Inciso 3 Apartado h , (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 349/10, Carga Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001 – 00000003, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos siete Mil con 00/100), a favor de la C.P. Paula Elstner, en concepto de pago de factura según contrato TCM N° 006/2011, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.

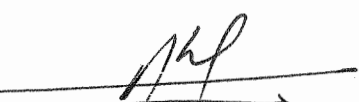
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto de \$ 7.000,00 (Pesos siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 195/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal